



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1546 y 184/1547

20/12/2019

3176 y 3177

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

#### RESPUESTA:

El objeto del contrato de productos misceláneos es el suministro de ciertos artículos de alimentación no incluidos en el contrato de catering del pasaje.

Respecto al supuesto incremento de gasto en un 100%, cabe señalar que debido a que el presupuesto de 2018, ampliado al máximo, alcanzó la cifra de 40.000€, que coincide con el valor máximo anual del nuevo contrato, no cabe hablar de incremento de gasto en este concepto.

En todo caso se trata de cifras de techo de gasto máximo que normalmente no se alcanzan.

Madrid, 11 de febrero de 2020